



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2019

()

"Por la cual se adopta el Plan Estratégico Institucional 2019-2022".

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

En ejercicio de la facultad legal que le confiere el numeral 2° del artículo 2° del Decreto 4890 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones", en su artículo 4, literal a, señala que toda entidad debe orientar la aplicación del control interno, a través del establecimiento de objetivos y metas generales como específicas, así como la formulación de los planes operativos que sean necesarios para su cumplimiento.

Que el literal c) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, señala como función de los ministros, dirigir y orientar la función de planeación del sector administrativo a su cargo.

Que los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2 del Decreto 4890 de 2011, señalan como Funciones del Ministro de Defensa Nacional la formulación de políticas generales del sector y la estrategia para el desarrollo de los planes y programas en materia de defensa y seguridad, así como su divulgación.

Que los numerales 9 del artículo 16 del Decreto 4890 de 2011, señalan como Funciones del Despacho del Viceministro para la Estrategia y Planeación del Ministerio de Defensa Nacional la dirección en la elaboración de propuestas que apunten a una adecuada gerencia de lo público en el Sector Defensa.

Que el Plan Estratégico del Sector Defensa y Seguridad — Guía de Planeamiento Estratégico 2019-2022, ha sido diseñado a partir de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", y la Política de Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad.

En cumplimiento de los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, la Unidad de Gestión General presenta su plan estratégico institucional, el cual recoge los principales elementos que buscan orientar la gestión *institucional hacia el logro de resultados concretos que den solución a las principales necesidades y expectativas de sus grupos de valor: servidores públicos, instituciones y ciudadanos.*

Que el Plan Estratégico Institucional contempla los Objetivos Institucionales, apuestas, indicadores y metas de carácter estratégico de la Unidad de Gestión General hasta el 2022,

Continuación de la Resolución. "Por la cual se adopta el Plan Estratégico Institucional 2019-2022".

a través de los cuáles se dará cumplimiento a los compromisos previstos en distintos escenarios tales como PND, documentos CONPES, Política de Seguridad y Defensa, entre otras prioridades de Estado y del Gobierno Nacional.

Que el Decreto 1499 de 2017, modifica el Decreto 1083 de 2015 en el sentido de actualizar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (definición, objetivos y campo de aplicación), establece la articulación del Sistema de Gestión con el Sistema de Control Interno, determina las políticas de gestión y desempeño institucional, redefine los comités sectoriales de gestión y desempeño.

Que el mismo Decreto, en su artículo 2.2.22.2.1., establece la *Política de Planeación Institucional* como una de las dieciséis *Políticas de Gestión y Desempeño Institucional*, la cual, de acuerdo con el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, señala que ésta hace parte de la dimensión *Direccionamiento Estratégico y Planeación*.

Que mediante el Decreto 612 de 2018, "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado", se dan instrucciones para dar cumplimiento al direccionamiento estratégico de cada entidad.

Que mediante la Resolución 4240 de 2018, se actualiza el *Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en el Sector Defensa* e integra con el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) para unificar la gerencia pública en un único sistema denominado Sistema Integrado de Gestión y Desempeño Institucional del Sector Defensa, en virtud de lo establecido en el Decreto 1499 de 2017 y el Decreto 612 de 2018.

Que la Resolución 4859 del 09 de julio de 2018 adopta el *Modelo Integrado de Planeación y Gestión para la Unidad de Gestión General* e integra el Modelo Estándar de Control Interno, y conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Subcomité de Coordinación del Sistema de Control Interno en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.

Que para el desarrollo de la dimensión *Direccionamiento Estratégico y Planeación –MIPG–*, y en particular de la política de Planeación Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, es preciso definir, en el horizonte a corto y mediano plazo, la ruta estratégica que guiará la gestión institucional de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor, así como fortalecer su confianza y legitimidad ante la ciudadanía.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adoptar el Plan Estratégico Institucional 2019 — 2022, cuyo contenido se incorpora y hará parte integral de la presente Resolución, teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C., a los

Continuación de la Resolución. "Por la cual se adopta el Plan Estratégico Institucional 2019-2022".

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCÍA